



Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

Informe cuatrimestral septiembre-diciembre 2018





Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Dr. Humberto Urquiza Martínez

Consejero Electoral integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Lcda. Irma Ramírez Cruz

Consejera Electoral integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Lcda. María Antonieta Rojas Rivera

Secretaria Técnica integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.



Índice

| | |
|---|----|
| Presentación | 4 |
| 1. Sesiones y reuniones de trabajo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas | 5 |
| 1.1 Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. | 5 |
| 1.1.1 Sesión ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho..... | 6 |
| 1.1.2 Sesión ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho..... | 6 |
| 1.1.3 Sesión ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de veinte de noviembre de dos mil dieciocho. | 6 |
| 1.1.4 Sesión extraordinaria urgente de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de cuatro de diciembre de dos mil dieciocho. | 7 |
| 1.1.5 Sesión ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de catorce de diciembre de dos mil dieciocho. | 7 |
| 1.2 Reuniones de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. | 7 |
| 1.2.1 Reuniones de trabajo del proceso de consulta de la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán..... | 8 |
| 1.2.2 Reuniones de trabajo del proceso de consulta de transferencia de recursos de la comunidad de Santa Fe de la Laguna, municipio de Quiroga, Michoacán. | 11 |
| 1.2.3 Reuniones con ciudadanos de la cabecera municipal de Nahuatzen, Michoacán, Michoacán..... | 11 |
| 2. Documentos y demás asuntos aprobados internamente por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas..... | 11 |
| 3. Objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual | 12 |
| 4. Proceso de consulta de la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán. | 15 |



Presentación

El presente informe cuatrimestral, tiene como objeto dar cuenta de las actividades realizadas por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán en el periodo de septiembre a diciembre del dos mil dieciocho, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 8 y 52 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán.

Acorde con la finalidad en comento, este informe contiene cada una de las actividades realizadas por la Comisión, en ejercicio de sus atribuciones establecidas en el artículo 6, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, y aquéllas relacionadas con los objetivos determinados en el Plan Operativo Anual 2018.

Por cuestión de método, el presente se divide en cuatro secciones; en la primera, se da cuenta de las sesiones y reuniones celebradas por la Comisión, en las que se trataron diversos temas, relacionados con solicitudes de diversas comunidades para dar seguimiento a los procesos de consulta; en la segunda, se muestra una relación de todos los documentos y asuntos aprobados por la Comisión en los meses de septiembre a diciembre del dos mil dieciocho; en la tercera se informa sobre las actividades realizadas a fin de cumplir con los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual 2018, de acuerdo con las líneas de acción establecidas; y, por último, en la cuarta sección, se exponen los procesos de consulta en los que durante el periodo del presente informe participó la Comisión.



1. Sesiones y reuniones de trabajo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

Dentro de las atribuciones de la Comisión se encuentra celebrar periódicamente sesiones y reuniones de trabajo de acuerdo con la materia de su competencia, con el objeto de analizar, discutir y aprobar dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución; vigilar y dar seguimiento a las actividades realizadas, tomar decisiones conducentes para su buen desempeño, entre otros.

En este sentido, para dar continuidad a las diversas actividades que permitan el fortalecimiento institucional y el cumplimiento de la normativa a fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, al observar las disposiciones convencionales, constitucionales y legales que aseguran la participación plena y efectiva de éstas, la Comisión celebró durante el periodo del presente informe sesiones y reuniones de trabajo, las cuales se describen a continuación:

1.1 Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

De conformidad con el artículo 20, incisos a) y b), del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, las sesiones de comisión podrán ser ordinarias -las que deberán celebrarse periódicamente, cuando menos una vez por mes- o extraordinarias -las convocadas por el presidente para tratar asuntos que, por su urgencia o necesidad, requieran ser desahogados antes de la siguiente sesión ordinaria-.

Derivado de ello, la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas celebró con la asistencia de todos sus integrantes, las siguientes sesiones:



1.1.1 Sesión ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho.

Esta sesión tuvo como objeto aprobar los siguientes documentos:

- Acta **IEM-CEAPI-SORD-09/2018** de veintinueve de agosto de dos mil dieciocho.
- Informe cuatrimestral correspondiente a los meses de mayo a agosto de dos mil dieciocho de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

1.1.2 Sesión ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.

La finalidad de la sesión fue aprobar el acta **IEM-CEAPI-SORD-10/2018** de dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho; así como, presentar el proyecto de micrositio sobre pueblos y comunidades indígenas, como propuesta de inclusión en la página oficial del IEM.

1.1.3 Sesión ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de veinte de noviembre de dos mil dieciocho.

El tema central de la sesión fue dar seguimiento al proceso de consulta previa, libre e informada de la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán, así como, atender otros asuntos derivados de las atribuciones de la propia Comisión.

Para ello, se aprobaron los siguientes documentos:

- Acta **IEM-CEAPI-SORD-11/2018**, de treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.
- Acuerdo **IEM-CEAPI-016/2018**, por el que se dio cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo CG-418/2018 del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
- Plan Anual de Trabajo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.



1.1.4 Sesión extraordinaria urgente de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de cuatro de diciembre de dos mil dieciocho.

Se hizo necesaria la realización de una sesión extraordinaria a efecto de dar seguimiento a al proceso de consulta de la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán. En la cual se aprobó:

- Acuerdo **IEM-CEAPI-017/2018**, por el que se aprobó el plan de trabajo para la consulta a la comunidad de Santa María Sevina, del municipio de Nahuatzen, Michoacán.

1.1.5 Sesión ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de catorce de diciembre de dos mil dieciocho.

La sesión ordinaria celebrada en esta fecha tuvo como propósito validar el proceso de consulta previa, libre e informada de la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán, así como, atender otras actividades derivadas de las atribuciones de la propia Comisión.

Para ello, se aprobaron los siguientes documentos:

- Actas **IEM-CEAPI-SORD-12/2018** e **IEM-CEAPI-EXORD-07/2018**, de veinte de noviembre y cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, respectivamente.
- Acuerdo **IEM-CEAPI-018/2018**, por el que se declaró válida la consulta de la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán.
- Acuerdo **IEM-CEAPI-019/2018**, por el que se designó al nuevo presidente de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

1.2 Reuniones de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Derivado de las atribuciones de la Comisión, se llevaron a cabo reuniones de trabajo que tuvieron como objeto dar seguimiento a cada uno de los asuntos en trámite, entre estas las derivadas del proceso de consulta de la comunidad de Santa María



Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán, las cuales se describen a continuación:

1.2.1 Reuniones de trabajo del proceso de consulta de la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán.

| Fecha | Asistentes | Objeto |
|-------------------------|--|---|
| 22 de noviembre de 2018 | <ul style="list-style-type: none"> • Concejo Comunal de Santa María Sevina; • Comisariado de Bienes Comunales; • Concejo de Vigilancia; y, • Terceros interesados en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano TEEM-JDC-187/2018. | Exponer por parte de los consejeros electorales la sentencia TEEM-JDC-187/2018, así como, explicar en qué consiste el proceso de consulta y los aspectos a definir en el plan de trabajo que regiría el proceso de consulta de la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán. |
| 27 de noviembre de 2018 | <ul style="list-style-type: none"> • Concejo Comunal de Santa María Sevina; • Jefes de Tenencia (autoridad civil); • Comisariados de Bienes Comunales; • Consejo de Vigilancia; y, • Terceros interesados en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano TEEM-JDC-187/2018. | Se trató el tema relativo a la fecha de la consulta. |
| 28 de noviembre de 2018 | <ul style="list-style-type: none"> • Presidente Municipal de Nahuatzen, Michoacán | Explicar el estado procesal en que se encontraba la consulta de la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán. |
| 28 de noviembre de 2018 | <ul style="list-style-type: none"> • Concejo Comunal de Santa María Sevina; • Comisariado de Bienes Comunales; y, | Tratar aspectos relacionados con el plan de trabajo del proceso de consulta de la |



| Fecha | Asistentes | Objeto |
|-------------------------|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Consejo de Vigilancia | comunidad de Santa María Sevina. |
| 30 de noviembre de 2018 | <ul style="list-style-type: none"> • Concejo Comunal de Santa María Sevina; • Jefes de Tenencia (autoridad civil); • Comisariado de Bienes Comunales; • Consejo de Vigilancia; y, • Terceros interesados en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano TEEM-JDC-187/2018. | Tuvo por objeto aprobar diversos parámetros de la consulta entre ellos, la fecha, lugar y hora en que se celebraría cada una de las fases de la primera etapa de la consulta, así como la participación, registro de los asistentes, idioma, mecanismo de difusión de la convocatoria, desahogo de la fase informativa y consultiva y difusión de resultados. |
| 03 de diciembre de 2018 | <ul style="list-style-type: none"> • Concejo Comunal de Santa María Sevina; • Jefes de Tenencia (autoridad civil); • Comisariado de Bienes Comunales; • Consejo de Vigilancia; y, • Terceros interesados en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano TEEM-JDC-187/2018. | En esta reunión se acordaron los parámetros en que se desarrollaría la etapa informativa de la primera etapa de la consulta, la pregunta que se realizaría en la fase consultiva de la primera etapa de la consulta y los parámetros que en se desarrollaría la segunda etapa de la consulta, entre ellos, las autoridades que participarían, el tipo de convocatoria, idioma y la manera en que se desahogarían las fases informativa y consultiva. |
| 06 de diciembre de 2018 | <ul style="list-style-type: none"> • Concejo Comunal de Santa María Sevina; • Consejo de Vigilancia; • Terceros interesados en el juicio para la protección de los derechos político-electorales | Se trataron aspectos relacionados con la consulta realizada a la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán el ocho y nueve |

| Fecha | Asistentes | Objeto |
|-------|--|------------------------------------|
| | del ciudadano TEEM-JDC-187/2018; y, • Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán. | de diciembre de dos mil dieciocho. |



Imagen 1. Reunión de trabajo de seis de diciembre de dos mil dieciocho, llevada a cabo entre la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y las partes involucradas en la consulta de la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán.

- **Reunión de diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.** Esta reunión se llevó a cabo entre la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral del Estado de Michoacán e integrantes del Concejo Comunal de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán, a efecto de resolver dudas respecto de la fecha en se remitiría al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, el informe en el que se valida la consulta por parte del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.



1.2.2 Reuniones de trabajo del proceso de consulta de trasferencia de recursos de la comunidad de Santa Fe de la Laguna, municipio de Quiroga, Michoacán.

- **Veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.** En esta fecha se llevó acabo reunión entre el consejero presidente, la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral del Estado de Michoacán y las autoridades tradicionales de Santa Fe de la Laguna del municipio de Quiroga, Michoacán, con el objeto de explicar el estado procesal que guarda la consulta de la comunidad de referencia; derivada de la resolución de la controversia constitucional promovida por el Ayuntamiento de Quiroga, pendiente de notificar.

1.2.3 Reuniones con ciudadanos de la cabecera municipal de Nahuatzen, Michoacán, Michoacán.

- **Dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.** En esta fecha se llevó acabo reunión entre la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral del Estado de Michoacán e integrantes de la Comisión de Diálogo y Gestión de la comunidad de Nahuatzen, Michoacán, a efecto de atender las inquietudes respecto de porque el Instituto no acudió a dar fe de la asamblea general celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil dieciocho, cuya finalidad fue la renovación del Consejo Ciudadano Indígena.

2. Documentos y demás asuntos aprobados internamente por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Como se desprende del apartado anterior en el periodo que comprende los meses de septiembre-diciembre de dos mil dieciocho la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas aprobó los siguientes documentos:



| Tipo de Sesión | Fecha | Documentos |
|------------------------|--------------------------|--|
| Ordinaria | 18 de septiembre de 2018 | <ul style="list-style-type: none">Acta IEM-CEAPI-SORD-09/2018 de veintinueve de agosto de dos mil dieciocho; e,Informe cuatrimestral correspondiente a los meses de mayo a agosto. |
| Ordinaria | 31 de octubre de 2018 | <ul style="list-style-type: none">Acta IEM-CEAPI-SORD-10/2018 de dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho. |
| Ordinaria | 20 de noviembre de 2018 | <ul style="list-style-type: none">Acta IEM-CEAPI-SORD-11/2018, de treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho;Acuerdo IEM-CEAPI-016/2018; y,Plan de Trabajo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. |
| Extraordinaria Urgente | 04 de diciembre de 2018 | <ul style="list-style-type: none">Acuerdo IEM-CEAPI-017/2018. |
| Ordinaria | 14 de diciembre de 2018 | <ul style="list-style-type: none">Actas IEM-CEAPI-SORD-12/2018 e IEM-CEAPI-EXORD-07/2018, de veinte de noviembre y cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, respectivamente;Acuerdo IEM-CEAPI-018/2018; y,Acuerdo IEM-CEAPI-019/2018. |

3. Objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual

En el Plan Operativo Anual se establecieron diversos objetivos para el periodo que comprende los meses de septiembre-diciembre de dos mil dieciocho. Es por ello, que este apartado da cuenta de las actividades realizadas a fin de cumplir con éstos, el cual se encuentra dividido en tres líneas de acción, descritas como puntos 1.7.1, 1.7.2 y 1.7.3. En este sentido, se expone lo siguiente:

1. Por lo que respecta a la atención a las comunidades indígenas derivada de resoluciones jurisdiccionales que vinculen al Instituto, así como la



incorporación de las comunidades indígenas en los procesos de consulta cuando se realicen acciones legislativas o administrativas de los órganos del estado que afecten su situación jurídica, en el Programa Operativo Anual se establecieron las siguientes:

a) Celebrar actividades preparatorias para la realización de consultas.

Dentro de estas actividades se encuentran las reuniones celebradas con motivo del proceso de consulta de la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán, ordenada en la sentencia TEEM-JDC-187/2018 del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, tal y como se expone en el apartado 1.2.1 de este Informe.

b) Realizar fase informativa y consultiva, así como la difusión de resultados. En cuanto al desahogo de estas fases cabe señalar que de acuerdo con lo establecido en la sentencia TEEM-JDC-187/2018 del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, la consulta de la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán, se llevó a cabo en dos etapas y en cada una de éstas se desahogó la fase informativa y consultiva, las cuales realizaron de acuerdo con lo siguiente:

| Primera etapa de la consulta | | | |
|------------------------------|-------------------------------------|------------------|--|
| Fase | Fecha y hora | Lugar | |
| | | Barrio | Ubicación |
| Informativa | 08 de diciembre 2018 12:00 horas | Santo Santiago | Puente "La Palma" |
| | | San Miguel | Capilla de Guadalupe |
| | | San Bartolo | Esquina Bravo con Galeana |
| | | San Francisco | Esquina Morelos con Aldama |
| Consultiva | 09 de diciembre 2018 12:00 horas | Asamblea General | Secundaria Federal de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán. |



| Segunda etapa de la consulta | | |
|------------------------------|----------------------|--|
| Fase | Fecha | Lugar |
| Informativa y consultiva | 09 de diciembre 2018 | Jefatura de Tenencia de la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán. |

Por lo que respecta a la difusión de resultados, derivado de lo establecido en el plan de trabajo, se difundieron de acuerdo a lo siguiente:

- **Primera etapa de la consulta.** La difusión de los resultados se realizó mediante la colocación de carteles en el exterior de la Secundaria Federal de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán; lugar en el cual, se desahogó la fase consultiva de la etapa de la consulta.
 - **Segunda etapa de la consulta.** Los resultados de esta etapa se dieron a conocer mediante carteles fijados en el exterior de la Jefatura de Tenencia de la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán.
2. Con relación a la coordinación institucional para atender las comunidades indígenas, dentro del Programa Operativo Anual se proyectaron entre otras, las siguientes actividades:
- a) **Sesiones de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, elaborar los acuerdos correspondientes y dar seguimiento a los mismos.** Como se expone en el apartado 1.1 de este Informe, en el periodo que comprende los meses de septiembre-diciembre de dos mil dieciocho, se celebraron diversas sesiones, así como, se aprobaron los documentos descritos en el mismo.



b) Atender las solicitudes de acceso a la información.

- **Solicitud número 01253618 de catorce de noviembre de dos mil dieciocho.**

El catorce de noviembre de dos mil dieciocho, a través de la plataforma nacional de transparencia Michoacán, se recibió solicitud de la C. Delia García Farías, a fin de que se le proporcionara la siguiente información:

[...] cada cuando hay cambio del Consejo de Cherán y cuál es la participación del IEM en sus elecciones.

En atención a dicha solicitud, el siete de diciembre de dos mil dieciocho mediante oficio IEM-CPI/300/2018, dirigido al Mtro. Sergio Torres Delgado, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Michoacán, se dio respuesta a la solicitud de referencia.

4. Proceso de consulta de la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán.

En cumplimiento lo ordenado en la sentencia **TEEM-JDC-187/2018** del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, así como al acuerdo **CG-418/2018** aprobado por el Consejo General en sesión extraordinaria celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, por el que se dio inicio al proceso de consulta de la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán y se facultó a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, a efecto de que llevara a cabo los actos tendentes a dar cumplimiento a la sentencia antes referida; La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas aprobó el acuerdo **IEM-CEAPI-016/2018**, en acatamiento a la sentencia y acuerdo del Consejo General.

Plan de Trabajo. En ejecución de la sentencia y acuerdo identificados se dio inicio a las actividades preparatorias de la consulta mediante la celebración de diversas reuniones con las partes involucradas de la misma, tal y como se expuso en el apartado 1.2.1 de este informe, las cuales dieron como resultado la elaboración del plan de trabajo, que determinó los parámetros bajo los cuales se desarrollaría la consulta programada; entre otros la fecha del desahogo de las fases informativa y consultiva de ambas etapas de la consulta, en el caso se programaron para

desahogarse el ocho y nueve de diciembre de dos mil dieciocho; en tal sentido, la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, en sesión extraordinaria urgente celebrada el cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, aprobó el acuerdo identificado con la clave IEM-CEAPI-017/2018.

Fase informativa (primera etapa).

Derivado de lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el calendario de actividades aprobado en el acuerdo IEM-CEAPI-017/2018, el periodo de la fase informativa estuvo comprendido del cuatro al ocho de diciembre de dos mil dieciocho. Razón por la cual el cuatro del mes y año citados, personal de la Coordinación de Pueblos Indígenas y del Instituto Electoral de Michoacán, realizó dentro del periodo informativo campaña de difusión de la consulta a través de la publicación de carteles informativos y entrega de trípticos a la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán,



Imagen 2. Cartel colocado en el Barrio San Bartolo, calle Emiliano Zapata, Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán.



Imagen 3. Entrega de trípticos en el Barrio San Santiago, Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán.

fijándose los primeros, en diversos lugares públicos de la comunidad, así como en casas particulares, previa autorización de sus habitantes; la entrega de trípticos a la ciudadanía, la difusión del audio mediante perifoneo y bocinas en la comunidad, así como la colocación de lonas en los lugares en que habría de verificarse la fase informativa y consultiva de la primera etapa de la consulta. De igual manera, se entregó a las partes involucradas en la consulta material informativo, con la finalidad de que se diera una mayor difusión de la consulta en la comunidad.

En virtud de lo anterior, la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas cumplió a plenitud



con la finalidad de la etapa informativa, toda vez que garantizó que la comunidad de Santa María Sevina, contara con la información necesaria para tomar una determinación, teniendo conocimiento de los posibles beneficios y/o afectaciones relacionados con la administración directa de los recursos que proporcionalmente le correspondían.

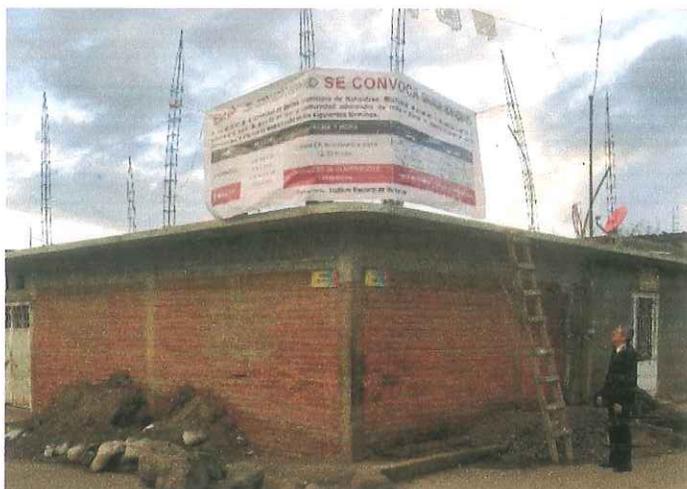


Imagen 4. Lona colocada en el Barrio San Francisco, calle José María Morelos esquina con Ignacio Aldama, Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán.

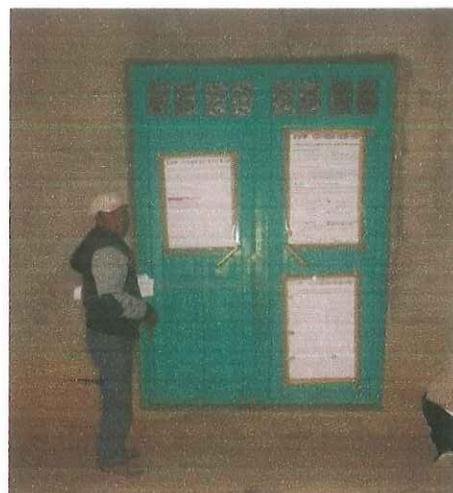


Imagen 5. Carteles colocados en el Barrio San Miguel, calle Cuauhtémoc, Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán.



Imagen 6. Lona colocada en la Secundaria Federal de Sevina, calle Privada de Cuauhtémoc, Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán.



El ocho de diciembre de dos mil dieciocho se llevó a cabo la fase informativa de la primera etapa de la consulta, la cual tuvo por objeto que la comunidad contara con la información necesaria a efecto de que tomara una determinación, respecto a si tenía voluntad de ejercer o no de forma directa los recursos que legalmente le corresponden, se explicó por parte del Instituto los posibles beneficios o afectaciones sociales, culturales, de salud, medio ambiente, respecto al tema sometido a la consulta, en los términos siguientes:

| Barrio | Consejeras/Consejero participantes |
|----------------|---|
| Santo Santiago | Dr. Humberto Urquiza Martínez, Consejero Electoral, integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. |
| San Miguel | Lcda. Irma Ramírez Cruz, entonces Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. |
| San Francisco | Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, ahora Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. |
| San Bartolo | Lcda. María Antonieta Rojas Rivera, Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. |





Imagen 7. Desahogo de la fase informativa de la primera etapa de la consulta en Barrio de San Francisco de la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán, por parte de la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, ahora Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

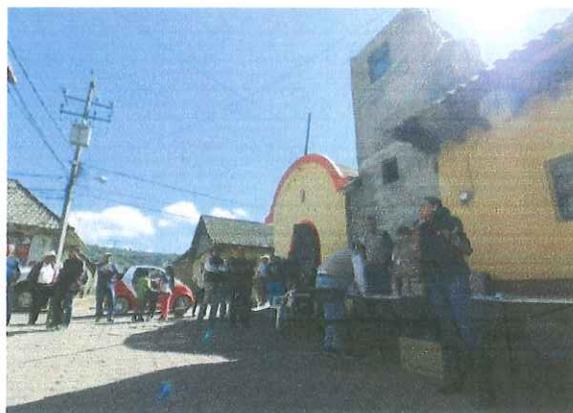


Imagen 8. Desahogo de la fase informativa de la primera etapa de la consulta en Barrio de San Miguel de la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán, por parte de la Lcda. Irma Ramírez Cruz, entonces Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.






Imagen 9. Desahogo de la fase informativa de la primera etapa de la consulta en Barrio de San Bartolo de la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán, por parte de la Lcda. María Antonieta Rojas Rivera, Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

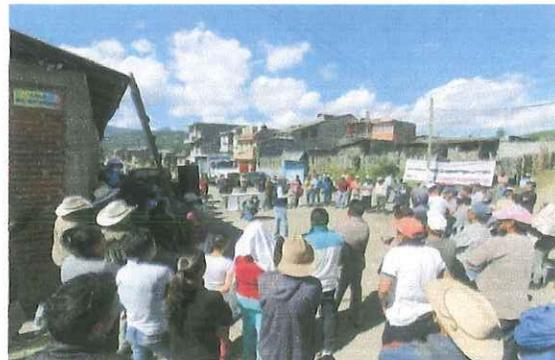


Imagen 10. Desahogo de la fase informativa de la primera etapa de la consulta en Barrio de Santo Santiago de la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán, por parte del Dr. Humberto Urquiza Martínez, Consejero Electoral, integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Participación de la fase informativa (primera etapa). En cuanto a la participación en cada uno de los cuatro barrios que conforman la comunidad se obtuvo lo siguiente:

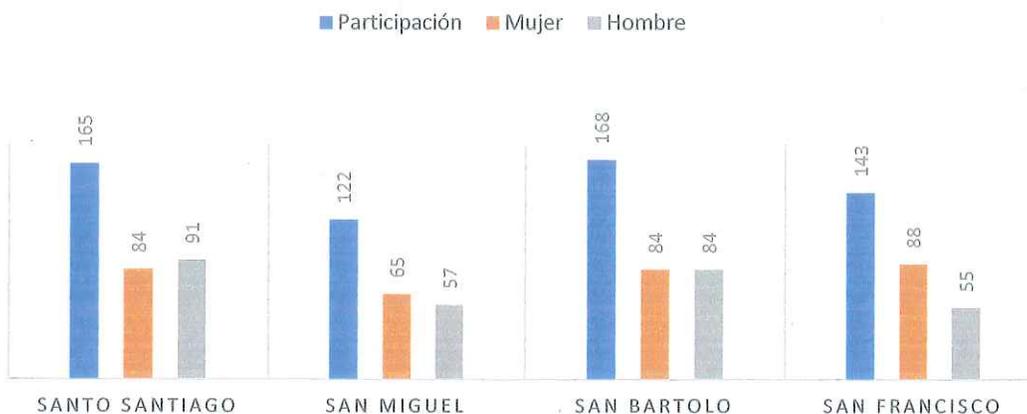


■ Santo Santiago ■ San Miguel ■ San Bartolo ■ San Francisco

Gráfica 1. Participación en la fase informativa de la prima etapa de la consulta por barrio.



Siendo la participación por barrio y género la que a continuación se ilustra:



Gráfica 2. Participación por barrio y género en la fase informativa de la prima etapa de la consulta por barrio.

Fase consultiva (primera etapa).

El nueve de diciembre de dos mil dieciocho, se llevó a cabo la fase consultiva de la primera etapa de la consulta, mediante asamblea general celebrada en la Escuela Secundaria Federal de Sevina, ubicada en la Privada de Cuauhtémoc sin número, en la que se contó un registro de asistentes de 1,268 y una votación de 1,261 personas. Durante el desarrollo de dicha fase el Consejero Electoral Dr.



Imagen 11. Desahogo de la fase consultiva de la primera etapa de la consulta en llevada a cabo en la Secundaria Federal de Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán.

Humberto Urquiza Martínez expuso una síntesis de la información proporcionada a la comunidad en cada uno de los barrios, en tanto que la Lcda. Irma Ramírez Cruz, entonces Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, previo al desarrollo de la asamblea correspondiente, y acorde con el plan de trabajo formuló a los asistentes a la consulta la pregunta correspondiente.



Imagen 12. Asistentes al desahogo de la fase consultiva de la primera etapa de la consulta en llevada a cabo en la Secundaria Federal de Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán.

[Handwritten signatures in blue and pink ink]

Resultado de la consulta y su difusión.

| Ciudadanos que SI están de acuerdo en ejercer de manera directa los recursos económicos | Ciudadanos que NO están de acuerdo en ejercer De manera directa los recursos económicos |
|--|--|
| 701 | 560 |

[Handwritten signature in black ink]

Resultado que en términos de lo previsto en el numeral 32 del Reglamento de Consultas, se difundió a través de los carteles colocados en el lugar del desahogo de la consulta.

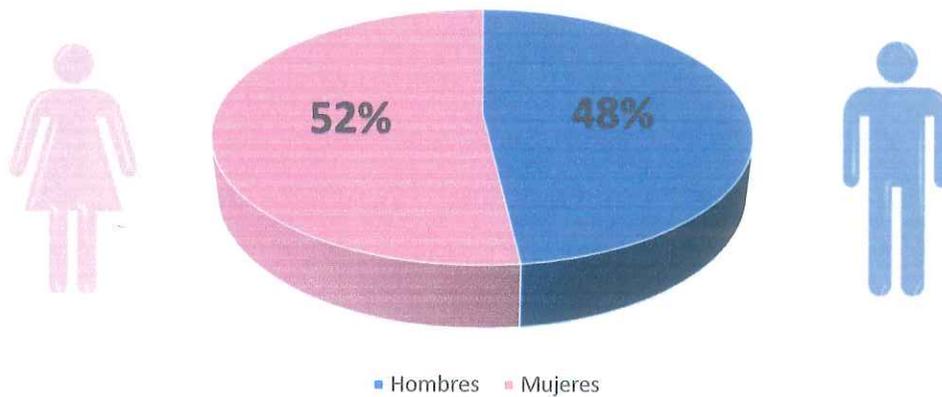


Imagen 13 y 14. Carteles de resultados de la primera etapa de la consulta colocados en el exterior de la Secundaria Federal y en la Jefatura de Tenencia de la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán.

[Handwritten signature in blue ink]

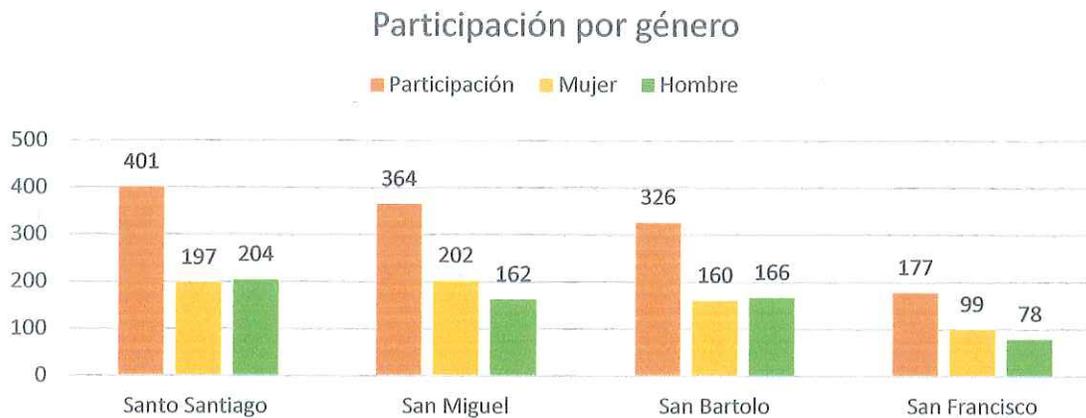


Participación de la fase consultiva (primera etapa). Con respecto a la participación total, se obtuvo de acuerdo con las listas de registro que asistieron 1,268 personas, de las cuales 658 fueron mujeres y 610 hombres, tal como se ilustra a continuación:



Gráfica 3. Participación por género en la fase consultiva de la prima etapa de la consulta.

En cuanto a la participación por género y barrio se obtuvo la siguiente:



Gráfica 4. Participación por barrio y género en la fase consultiva de la prima etapa de la consulta.



Segunda etapa de la consulta. Ahora bien, toda vez que fue afirmativa la intención de la comunidad de administrar de manera directa los recursos económicos que de manera proporcional le corresponden, en acatamiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral en la sentencia TEEM-JDC-187/2018, en términos de lo aprobado en el plan de trabajo correspondiente, se desahogó la segunda etapa de la consulta, en la cual se convocó a las autoridades tradicionales y representativas de la comunidad, a fin de determinar los elementos cuantitativos y cualitativos respecto de la transferencia de responsabilidades, vinculado con su derecho a la administración directa de los recursos económicos que le corresponden.

Fase informativa (segunda etapa). Esta etapa fue desahogada el nueve de diciembre de dos mil dieciocho en la Jefatura de Tenencia de la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán, en la cual se proporcionó por parte de la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés y el Dr. Humberto Urquiza Martínez, ahora Consejera Presidenta e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, respectivamente, la información relacionada con el ejercicio de su derecho a la autodeterminación, autonomía y autogobierno, vinculado al de la administración directa de los recursos económicos que le corresponden, en particular, las obligaciones inherentes al ejercicio directo de los recursos públicos de la comunidad.



Imagen 15. Desahogo de la fase informativa de la segunda etapa de la consulta por parte del Dr. Humberto Urquiza Martínez, integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, respectivamente.



Imagen 16. Desahogo de la fase informativa de la segunda etapa de la consulta por parte de la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, ahora Consejera Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, respectivamente.

Fase consultiva (segunda etapa). Por lo que respecta a la fase consultiva, es importante señalar que participaron la totalidad de las autoridades tradicionales y representativas de la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán, a las cuales, la Lcda. Irma Ramírez Cruz, entonces Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, realizó la pregunta aprobada en el plan de trabajo, determinado que la autoridad que administraría los recursos económicos que proporcionalmente corresponden a la comunidad sería el Concejo Comunal de Santa María Sevina.



Imagen 17. Desahogo de la fase consultiva de la segunda etapa de la consulta por parte de la Lcda. Irma Ramírez Cruz, entonces Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Publicación de resultados (segunda etapa). Concluida esta fase se colocó el cartel de resultados en el inmueble en el que se llevó a cabo la segunda etapa de la consulta.

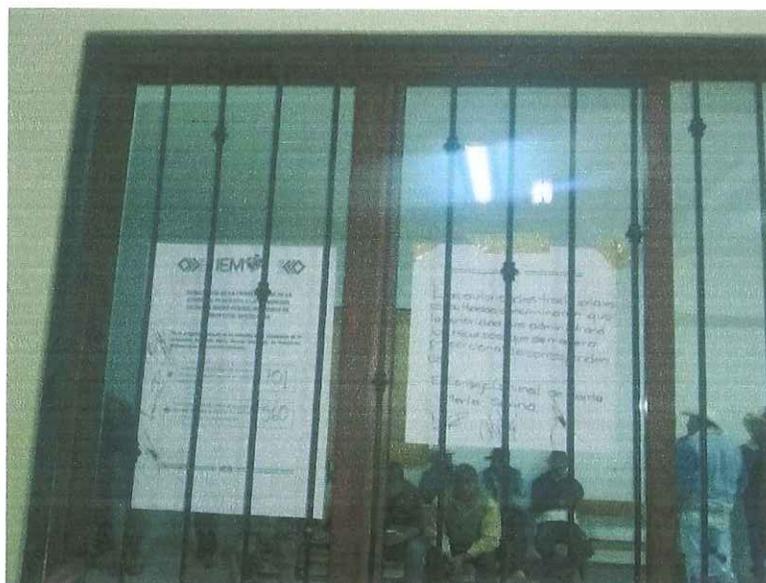


Imagen 18. Cartel de resultados de la segunda etapa de la consulta colocado en la Jefatura de Tenencia de la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán.

Validez de la consulta. En cumplimiento al calendario aprobado en el plan de trabajo, en sesión ordinaria celebrada el catorce de diciembre de dos mil dieciocho la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas aprobó el acuerdo IEM-



CEAPI-018/2018, por el que calificó y declaró válida la primera y segunda etapa de la consulta realizada a la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán.

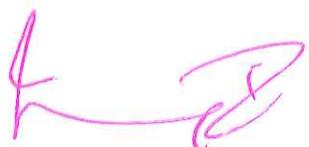
El presente informe de actividades fue aprobado en sesión ordinaria celebrada el treinta de enero de dos mil diecinueve, por unanimidad de votos de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán.



Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral Presidenta de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas



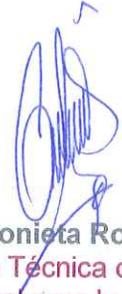
Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas



Lcda. Irma Ramírez Cruz
Consejera Electoral integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



Lcda. María Antonieta Rojas Rivera
Secretaria Técnica de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL TERCER INFORME CUATRIMESTRAL QUE COMPRENDE LOS MESES DE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.